

B). MATERIAS ESPECÍFICAS.

1. El Procedimiento Administrativo Común. Los interesados en el procedimiento , La obligación de resolver de la Administración. El silencio administrativo, Cómputo de plazos.
2. La Notificación de los actos administrativos. La forma de los actos administrativos. Nulidad y Anulabilidad de los actos administrativos. Recursos Administrativos
3. La Ley 10/1990 de 15 de Octubre del Deporte de ámbito estatal.
4. . La Ley 16/2018, de 4 de Diciembre de la Actividad Física y el Deporte de Aragón.
5. El Consejo Aragonés del Deporte de Aragón.
- 6.. Las Federaciones Deportivas Aragonesas.
6. La Disciplina deportiva.
7. Los Servicios Comarcales del deporte. Funciones.

Núm. 80.834

MONREAL DEL CAMPO

“Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 2 de Enero de 2019 se ha aprobado el Padrón fiscal y lista cobratoria del Precio Público por suministro de agua potable y de la Tasa por el servicio de alcantarillado correspondiente al 4º trimestre de 2018, elaborado por la empresa concesionaria del servicio.

A efectos de la notificación colectiva en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como de la sumisión del mismo a trámite de información pública, se expone dicho Padrón al público por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P. de Teruel, durante el cual estará a disposición de los interesados en la oficinas municipales para su consulta y formulación de posibles reclamaciones por los interesados.

Contra la Resolución de aprobación del Padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria se pone en conocimiento de los contribuyentes que el plazo de ingreso en periodo voluntario de dicho tributo se extenderá desde el 10 de enero de 2019 al 10 de febrero de 2019. Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes el día 21 de enero de 2019. Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago de la deuda será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes, donde constará la forma y/o nº de cuenta para hacer efectivo el pago a favor de la empresa concesionaria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho el pago, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio

Monreal del Campo, 2 de enero de 2019.- El Alcalde, Carlos Redón Sánchez

Núm. 80.836

VALDERROBRES**Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2019**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Valderrobres para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Descripción	Estado de Gastos		Importe Consolidado
		Ayuntamiento de Valderrobres	Sociedad Municipal para el Desarrollo de Valderrobres S.L.	
1	GASTOS DE PERSONAL	560.600,00	950.658,58	1.511.258,58
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	791.200,00	380.432,00	1.171.632,00
3	GASTOS FINANCIEROS	64.000,00	6.234,46	70.234,46
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	511.000,00	0,00	511.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	000	0,00
6	INVERSIONES REALES	543.900,00	0,00	543.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	Total Presupuesto	2.470.700,00	1.337.325,04	3.808.025,04
	Estado de Ingresos	Estado de Ingresos	Estado de Ingresos	

Capítulo	Descripción	Estado de Gastos		Importe Consolidado
		Ayuntamiento de Valderrobres	Sociedad Municipal para el Desarrollo de Valderrobres S.L.	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	729.500,00	0,00	729.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00	0,00	50.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	552.400,00	655.441,60	1.207.841,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	702.800,00	681.883,44	1.384.683,44
5	INGRESOS PATRIMONIALES	23.000,00	0,00	23.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000,00	0,00	120.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	293.000,00	0,00	293.000,00
	Total Presupuesto	2.470.700,00	1.337.325,04	3.808.025,04

Plantilla de Personal de Excmo. Ayuntamiento de Valderrobres

A) Funcionario de Carrera número de plazas: 7

Secretaría Intervención, 1, A1, habilitación nacional, vacante (ocupado funcionario interino)
 Técnico de gestión de cultura y Biblioteca 1, A2, Escala Administración General, ocupada.
 Subescala Administrativa, Administrativa, C1, 1, Escala Administración General, ocupada.
 Subescala Auxiliar, Auxiliar administrativa, C2, 2, Escala Administración General, ocupadas.
 Escala Administración Especial, Operario Servicios múltiples, D, 1, ocupada.
 Escala administración especial, Alguacil, E, 1, ocupada.
 Subescala administrativa

B) Personal Laboral Fijo número plazas: 14

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
 Operario servicios múltiples, 4
 Auxiliar Biblioteca, 1
 Conserje Escuelas, 1
 Técnicos de Educación Infantil, 3
 Directora Escuela de educación infantil, 1
 Monitores comedor, 2
 Peones de limpieza viaria, 2

C) Personal Laboral Eventual número plazas: 2

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
 Operarios servicios múltiples, refuerzo feria/verano 2

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 7

Total Personal Laboral: 14

Total Personal Laboral Eventual: 2

Plantilla de Personal de SOCIEDAD MUNICIPAL PARA DEL DESARROLLO DE VALDEROBRES SL		
NUMERO PERSONAL	DENOMINACION PUESTO	TIPO PERSONAL
1	Director	Laboral Fijo
1	ATS	Laboral Fijo
1	Administrativa	Laboral Fijo
1	Trabajadora Social	Laboral Fijo
1	Fisioterapeuta	Laboral Fijo
1	TASOC	Laboral Temporal
3	Auxiliares Enfermería	Laboral Fijo
16	Gerocultoras	Laboral Fijo
6	Gerocultoras	Laboral Temporal
11	Limpiadoras	Laboral Fijo
2	Limpiadoras	Laboral Temporal
3	Conductor/Mantenimiento	Laboral Fijo
1	Mantenimiento	Laboral Temporal
1	Coordinador Inst. Deportivas/Director E.F	Laboral Fijo
1	Monitor Deportivo	Laboral Fijo
2	Monitor Deportivo	Laboral Temporal
2	Socorristas	Laboral Temporal
1	Conserje	Laboral Fijo

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En VALDEROBRES, a 2 de enero de 2019.- Alcade, RLOS LUIS BONE AMELA

Núm. 80.838

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

Esta Presidencia ha dictado en fecha 27 de diciembre de 2018 la Resolución nº 861/18 sobre Delegación del ejercicio de sus atribuciones, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Debiendo ausentarme de esta localidad por disfrute del período vacacional, desde el día 1 al 7 de enero, ambos incluidos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón, HE RESUELTO:

Primero.- Delegar el ejercicio del conjunto de mis atribuciones durante el período indicado en la Vicepresidenta, D^a.Ana Belén Andreu Pascual.

Segundo.- El órgano delegado deberá informar a esta Presidencia de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia.

Tercero.- Los actos dictados por el Vicepresidente en ejercicio de las atribuciones delegadas, indicarán expresamente esta circunstancia y se entenderán dictados por la Presidencia de esta Comarca.

Cuarto.- El presente Decreto se publicará en el BOP de Teruel, sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de la resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcañiz, 2 de enero de 2019.- El Presidente, Fdo. Manuel Ponz Ferrer

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas